



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 072 -2015-GRC-GA

Callao, 26 FEB 2015

VISTOS:

La Carta DPTO. CRED. Y COB/SS 0351/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, presentada por la Sub-Gerente de Cobranzas de la empresa LA POSITIVA SEGUROS GENERALES, registrada con Hoja de Ruta 016847 de fecha 24 de Julio de 2014; el Memorandum N° 514-2014-GRC/GA-OL-UABS, los Informes Nros. 116-2015-GRC/GA-OL y 271-2015-GRC/GA-OL de fechas 27 de Enero y 17 de Febrero de 2015 **elaborados** por la Oficina de Logística; el Memorando N° 564-2014-GRC/GA-TESO de fecha 30 de Octubre de 2014, **generado** por la Oficina de Tesorería; el Memorandum Nro. 232-2015-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Febrero de 2015 **cursado** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 197-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Febrero de 2015, el Informe N° 136-2015-GRC/GA de la Gerencia de Administración de fecha 19 de Febrero de 2015 y el Memorandum N° 131-2015-GRC/GAJ de fecha 23 de Febrero de 2015, **originado** por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Noviembre de 2012, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Concurso Publico N° 0010-2012- REGION CALLAO para la **CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2012-2013, AL CONSORCIO LA POSITIVA** conformada por **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS y LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**; el monto total del servicio materia del presente contrato asciende a **US \$ 420,309.03 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 03/100 DÓLARES AMERICANOS)** a todo costo incluido IGV (en caso corresponda), el cual se formalizó mediante el Contrato N° 033-2012 – **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, suscrito con fecha 27 de Noviembre de 2012;

Que, Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 029-2013 Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 28.11.2013 se aprobó la prestación adicional respecto al Contrato N° 033-2012-Gobierno Regional del Callao – **CONTRATACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2012-2013** por el 23.89% del Contrato N° 033-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, equivalente a la suma de **US \$ 100,443.03 (Cien Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 03/100 Dólares Americanos)**;

Que, Carta DPTO. CRED. Y COB/SS 0351/2014 de fecha 23 de Julio de 2014, presentada por la Sub-Gerente de Cobranzas de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, registrada con Hoja de Ruta 016847 de fecha 24 de Julio de 2014, solicita la cancelación de Facturas pendientes de pago;

Que mediante el Memorandum N° 514-2014-GRC/GA-OL-UABS de fecha 17 de Octubre de 2014, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Tesorería que la Sub-Gerente de Cobranzas de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, solicita la cancelación de las siguientes facturas, de acuerdo al siguiente detalle:





Facturas	CONCEPTO	US \$	S/.
346-952	Seguro Multiriesgo (28.11.2012 al 28.12.2012)	102,195.23	312,717.40
346-981	Seguro de Robo y Deshonestidad (28.11.2012 al 28.12.2012)	8,169.92	24,999.96
346-983	Seguro de Accidentes Personales (28.11.2012 al 28.12.2012)	2,597.68	7,948.90
346-953	Seguro de Multiriesgo (28.12.212 al 28.11.2013)	102,195.22	312,717.37
346-982	Seguro de Robo y Deshonestidad (28.12.2012 al 28.11.2013)	8,169.92	24,999.96
346-984	Seguro de Accidentes Personales (28.12.2012 al 28.12.2013)	2,597.68	7,948.90
TOTAL:		225,925.65	691,332.49

Que, la Oficina de Tesorería con el Memorando N° 564-2014-GRC/GA-TESO de fecha 30 de Octubre de 2014, hace de conocimiento que las Facturas 346-952, 346-953, 346-981, 346-982, 346-983 y 346-984 a nombre de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, no registra pago alguno en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 como consta en el registro de Comprobantes de Pago de dichos años;

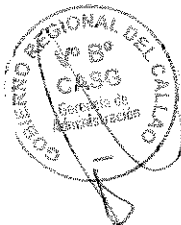
Que, con el Informe N° 116-2015-GRC/GA-OL de fecha 27 de Enero de 2015, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **emita** la Certificación de Crédito Presupuestario a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, para la cancelación de las siguientes facturas, de acuerdo al siguiente detalle:

Facturas	CONCEPTO	US \$	S/.
346-952	Seguro Multiriesgo (28.11.2012 al 28.12.2012)	102,195.23	312,717.40
346-981	Seguro de Robo y Deshonestidad (28.11.2012 al 28.12.2012)	8,169.92	24,999.96
346-983	Seguro de Accidentes Personales (28.11.2012 al 28.12.2012)	2,597.68	7,948.90
346-953	Seguro de Multiriesgo (28.12.212 al 28.11.2013)	102,195.22	312,717.37
346-982	Seguro de Robo y Deshonestidad (28.12.2012 al 28.11.2013)	8,169.92	24,999.96
346-984	Seguro de Accidentes Personales (28.12.2012 al 28.12.2013)	2,597.68	7,948.90
TOTAL:		225,925.65	691,332.49

Que, mediante el Memorandum N° 232-2015-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Febrero de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 197-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Febrero de 2015 del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación a través de los citados documentos se atiende el requerimiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de **S/. 691,333.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, con cargo a la **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: NEMO 0029, RUBRO 18, CIS 025, ESPECÍFICA DEL GASTO 2.3.2.6.3.99;**

Que, según el Informe Nro. 271-2015-GRC/GA-OL de fecha 17 de Febrero de 2015, la Oficina de Logística **solicita** a la Gerencia de Administración, gestione ante la Gerencia de Asesoría Jurídica la **OPINION** en el sentido de que si desde el enfoque jurídico, existen las condiciones legales necesarias para el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, mediante el Memorando N° 564-2014-GRC/GA-TESO, la Oficina de Tesorería comunica que no se registra pago alguno durante los ejercicios 2013 y 2014, respecto a los compromisos antes señalados, como consta en sus registros de Comprobantes de Pago de dichos años;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 136-2015-GRC/GA de fecha 19 de Febrero de 2015, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de que **emita** la opinión legal sobre el pago a la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, por el monto total de **S/. 691,332.49 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 49/100 NUEVOS SOLES);**





072

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Memorándum Nro. 131-2015-GRC/GAJ de fecha 23 de Febrero de 2015, **OPINA** que resulta viable el reconocimiento del Crédito Devengado a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, el monto total de **S/. 691,332.49 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 49/100 NUEVOS SOLES)**, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin;

Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse corresponde al importe total de **S/. 691,332.49 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 49/100 NUEVOS SOLES)**, destinado al reconocimiento de pago del Crédito Devengado a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES.**, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de pago, la **Conformidad del Servicio**, la Cobertura Presupuestal **Ejercicio 2015**, el Informe Técnico para Pago por Crédito Devengado, el Memorando de la Oficina de Tesorería, **documentos en original que respaldan el pago;**

Que, habiéndose verificado con las documentaciones sustentatorias pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, así como la debida conformidad de las mismas, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, previa asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial en la Específica del Gasto correspondiente, el cual asciende al importe total de **S/. 691,333.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, en conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 35°.-** de la Ley Nro. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el **Artículo 37°.-**, Numeral 37.1 de la norma antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en los **artículos 6.-, 7.-, y 8.-** del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nro. 017-84-PCM; y a lo estipulado en los **artículos 8.-, 9.- y 13.-** de la Directiva de Tesorería Nro. 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, corresponde expedirse el acto administrativo;

Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del **ARTÍCULO 55°.-**, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nro. 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y **ARTICULO CUARTO.-**, Numeral 7 de la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 200 del 29 de abril de 2009, y contando con el visado de la Oficina de Logística, Oficina



072

de Tesorería, y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago a favor de la empresa **LA POSITIVA SEGUROS GENERALES**, ascendente a la suma de **S/. 691,332.49 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 49/100 NUEVOS SOLES)**, el cual deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo Segundo.- De conformidad al Memorandum N° 232-2015-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial fechas 03 de Febrero de 2015, y el Informe N° 197-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 03 de Febrero de 2015, precisan que el requerimiento de devengado será atendido con el siguiente Clasificador Programático:





CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACCIONES CENTRALES	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029
9001	3999999	5000003	03	006	0008	00001	0000009	0029



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	025	18	2	3	2	6	3	4	65,898
NORMAL	025	18	2	3	2	6	3	99	625,435
TOTAL									691,333

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ALFONSO SOLÍS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

